

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3780 *TALLERES DAUMAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DAUMAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace constar que, en fecha 28 de abril de 2014, los socios de Talleres Daumar, S.L. han acordado la fusión por absorción de su sociedad filial Daumas, S.L.U.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 49 de la LME ("fusión por absorción de sociedad íntegramente participada"), mediante la absorción de Daumas, S.L.U. por su sociedad matriz Talleres Daumar, S.L., sin que por ello se aumente el capital de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión ha sido presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Castellón de la Plana, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2013. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2014.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Vilassar de Dalt y en Castellón de la Plana, 28 de abril de 2014.- Doña Mónica González Calahorra, Secretaria del Consejo de Administración de Talleres Daumar, S.L., y don Jordi Miralles Torner, representante de Talleres Daumar, S.L., Administrador único de Daumas, S.L.U.

ID: A140021149-1